



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ENTRE

EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y EL PROGRAMA "REFORMA DEL ESTADO ORIENTADA A LA CIUDADANÍA", IMPLEMENTADO POR LA COOPERACIÓN ALEMANA AL DESARROLLO, GIZ (BUENA GOBERNANZA/GIZ)



Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran:

El Gobierno Regional de Apurímac, a quien en adelante se denominará El Gobierno Regional, representado por el señor Wilber Fernando Venegas Torres, Gobernador Regional, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 31479445, con domicilio en Jr. Puno No.107 -Abancay y acreditado con credencial del JNE.



El Programa "REFORMA DEL ESTADO ORIENTADA A LA CIUDADANÍA", implementado por la Cooperación Alemana al Desarrollo – GIZ, a quien en adelante se denominará BUENA GOBERNANZA/GIZ, debidamente representado por su Director, señor Hartmut Paulsen, identificado con Tarjeta de Identidad No. 445/2009, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, con domicilio en Av. Los Incas No. 172, piso 6, San Isidro, Lima



CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES

El Gobierno Regional de Apurímac, según la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.



La Dirección Regional de Vivienda, Construcción Saneamiento del Gobierno Regional de Apurímac es un órgano desconcentrado del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con dependencia técnica y normativa. Actualmente es un órgano desconcentrado de línea sectorial del Gobierno Regional de Apurímac, con dependencia presupuestal y administrativa, así como jerárquica y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura.



Implementada por
giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit

Dentro de sus actividades en materia de saneamiento, se tiene el fortalecimiento de capacidades en gestión de servicios de agua y saneamiento a los gobiernos locales y caracterización de la calidad del agua para consumo humano, así como el diagnóstico regional de la infraestructura y servicios de los sistemas de agua y saneamiento.

La Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH es una empresa del Gobierno de la República Federal de Alemania para el desarrollo sostenible que opera en todo el mundo y asiste al Gobierno alemán en la realización de los objetivos de su política de desarrollo y establecida en el Perú en virtud del Convenio Básico de Cooperación Técnica suscrito entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de la República del Perú el 6 de Junio de 1974.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS CONSIDERACIONES GENERALES

Las partes están comprometidas con el fortalecimiento de capacidades en gestión de servicios de agua y saneamiento a los gobiernos locales y mejora de la calidad de los servicios de agua para consumo humano, en el marco de la política nacional de Modernización del Estado.

La cooperación de la GIZ se fundamenta en el Acta de las Negociaciones Intergubernamentales sobre la Cooperación para el Desarrollo entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de la República del Perú celebradas del 14 al 16 de mayo de 2014. Para la implementación del Programa BUENA GOBERNANZA/GIZ, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional APCI y la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, han suscrito un Convenio de Ejecución.

CLÁUSULA TERCERA: FINALIDAD DEL CONVENIO

Fortalecer las relaciones de cooperación entre la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Apurímac (en adelante, DRVCS) y la Cooperación Alemana al Desarrollo, GIZ, a través del Programa BUENA GOBERNANZA/GIZ, con el propósito de realizar acciones sinérgicas y coordinadas para fortalecer las capacidades locales.

En este contexto, el objetivo que ambas partes persiguen conjuntamente, son el fortalecimiento de la gestión municipal en materia de servicios de agua y saneamiento con enfoque de resultados en el Departamento de Apurímac.

CLAUSULA CUARTA: DE LA ASISTENCIA TECNICA DEL PROGRAMA BUENA GOBERNANZA-GIZ



Implementada por
giz
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

La asistencia técnica que el Programa BUENA GOBERNANZA/GIZ brinda a los gobiernos locales, se efectiviza a través de “proyectos de cambio”, entendidos como intervenciones coherentes que desarrollan capacidades sostenibles con impacto en el ámbito municipal, enmarcados dentro de las áreas temáticas de i) Articulación de la planificación y el presupuesto; ii) Implementación de políticas públicas en materia de modernización de la gestión pública y política social; y iii) Accountability (horizontal y vertical).

CLÁUSULA QUINTA: CONTRIBUCIONES DE LAS PARTES:

Mediante un proceso de análisis de las necesidades de las municipalidades en materia de saneamiento demandadas al Gobierno Regional y de la oferta del Programa PBG/GIZ; ambas partes acuerdan unir esfuerzos y generar sinergias para potenciar el trabajo de la DRVCS de manera conjunta con las demás instituciones involucradas en la temática.

El Programa BUENA GOBERNANZA/GIZ se compromete a:

- a) Brindar asistencia técnica a los gobiernos locales, para el desarrollo de capacidades en la gestión de saneamiento, a través de “proyectos de cambio”.
- b) Brindar asistencia técnica a la DRVCS en la planificación e implementación de instrumentos de seguimiento y evaluación de acciones en el marco del PPR 083-PNSR.
- c) Designar un asesor técnico para apoyar a las municipalidades seleccionadas, en la implementación de las actividades y el logro de los objetivos, enmarcados en el proyecto de cambio “Mejora de la calidad del agua en localidades rurales-AGUA”
- d) Poner a disposición de la municipalidad y de la DRVCS los materiales de trabajo y productos generados durante el proceso de asistencia técnica.

El Gobierno Regional a través de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción Saneamiento (DRVCS), se compromete a:

- a) Concertar y coordinar con todos los programas e instituciones públicas y privadas que apoyan la gestión de servicios saneamiento en zonas rurales en el departamento, generando sinergias para mejorar su eficacia y eficiencia.



Implementada por
giz
Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

- b) Promover, coordinar y apoyar el trabajo conjunto entre el/la asesor/a del PBG-GIZ y el correspondiente especialista de DRVCS responsable, en los distritos donde coinciden las intervenciones.
- c) Brindar información relacionada a los proyectos y actividades que realiza en materia de saneamiento en el Departamento de Apurímac. Compartir experiencias de su trabajo con gobiernos locales.
- d) Seguimiento y apoyo a las actividades de asistencia técnica a gobiernos locales que brinda el Programa BUENA GOBERNANZA/GIZ.
- e) Promover la institucionalización en la DRVCS y municipalidades, los cambios generados, tecnologías y materiales desarrollados en el marco del presente convenio.



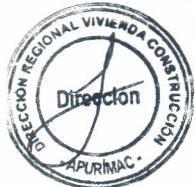
CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional tendrá vigencia por dos años, pudiendo ser renovado, modificado o ampliado por las partes de mutuo acuerdo, a través de la suscripción de la adenda respectiva.



CLAUSULA SEPTIMA: REPRESENTANTES

Para efectos de la ejecución, seguimiento y supervisión del presente acuerdo de cooperación, las partes designan como sus representantes a las siguientes personas:



- **Por el Gobierno Regional de Apurímac:**

El señor John Omar Gutiérrez Zevallos, identificado con DNI N° 42923159 Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

- **Por el Programa Buena Gobernanza/GIZ:**

El señor Milton Monge Palomino, identificado con DNI 19849354, Coordinador Regional Sur del Programa Buena Gobernanza de la GIZ.



Los cuales también suscriben el presente acuerdo.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio se resolverá:

- Por común acuerdo, con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario.



Implementada por
giz
Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

- Por decisión unilateral de una de las partes, comunicando su intención con una anticipación no menor de treinta (30) días.
- Por incumplimiento de los compromisos derivados del presente convenio por alguna de las partes, en cuyo caso, la parte que se considere afectada, deberá requerir por el cumplimiento del compromiso a la otra parte, en un plazo de 15 días hábiles, vencidos los cuales el convenio se considerará resuelto.

La solicitud de resolución del Convenio no impedirá la continuación de los compromisos ni las actividades iniciadas o que se estuvieran desarrollando, siempre que las partes estén de común acuerdo en ello.

El documento mediante el cual se invoque la resolución del convenio, deberá ser presentado por escrito y firmado por el representante de la parte que la invoque, o de ambas partes, según el caso.

En señal de conformidad, las partes firman en dos ejemplares a los...28...días del mes de...febrero...del 2017...

Por el Programa BUENA
GOBERNANZA/ GIZ

Por el Gobierno Regional de Apurímac

Hartmut Paulsen
Director



Wilber Fernando Venegas Torres
Governador Regional

Milton Monge Palomino
Coordinador Regional Sur

John Omar Gutierrez Zevallos
Director Regional de Vivienda, Construcción
y Saneamiento